



**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM003234
FOLIO TRÁMITE: 672.509

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

07-diciembre-2021

NOMBRE: MARQUEZ OLIVARES MARIA ELVIA
UBICACIÓN: SAN MIGUEL ARCANGEL
COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL
CALLE CRUCE 1: SAN MIGUEL ARCANGEL
CALLE CRUCE 2: SAN LUCAS EVANGELISTA
GIRO: VARIOS TAMALES
SUPERFICIE: 2.50 FONDO 150 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 927 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

IMPORTE: \$397.00

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 06:30:45 p | A: | 10:30:45 p | VIERNES | SI | DE: | 06:30:45 p | A: | 10:30:45 p |
| MARTES | SI | DE: | 06:30:45 p | A: | 10:30:45 p | SÁBADO | SI | DE: | 06:30:45 p | A: | 10:30:45 p |
| MERCOLES | SI | DE: | 06:30:45 p | A: | 10:30:45 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 06:30:45 p | A: | 10:30:45 p | | | | | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

P/ Alfredo Chavez

AUTORIZO



EJ

ACEPTO

MARQUEZ OLIVARES MARIA ELVIA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPACCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE**ADVERTENCIAS IMPORTANTES****TIANGUIS Y ESPACIOS**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de operación del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantines educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.